

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Comunicación 42973 CD - FP - PS de las diputadas Ulieldin, García, Mahmud, Hynes y Corgniali y los diputados Farías, Pinotti y Garibay, por el cual se solicita disponga reglamentar de manera inmediata la ley 14.009 de emergencia provincial del sector turístico y otros, con el objeto de tomar efectivos la totalidad de los beneficios allí dispuestos, destinados a los distintos sectores de la actividad productiva; y por tratarse de materia afín se ha dispuesto el tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación 43120 - CD - SOMOS VIDA SANTA FE de la diputada Florito, por el cual se solicita disponga proceder a reglamentar la ley 14009 que declaró la emergencia provincial tanto del sector turístico, incluyendo todas las actividades y servicios que abarca, así como los sectores vinculados a deportes, eventos infantiles, jardines maternales, servicios de salones de fiesta, discotecas entre otros; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la reglamentación de la Ley 14009 "Emergencia Provincial del Sector turístico y Otros" y evalúe la posibilidad de realizar las gestiones necesarias para prorrogar la declaración de emergencia y los beneficios previstos en los Títulos III y IV de la mencionada ley, por el término de seis (6) meses a contar desde el 30 de junio del corriente año, o en función de la duración de la emergencia sanitaria nacional declarada



por la pandemia de COVID-19, conforme lo establecido en su artículo segundo.

Sala de la Comisión en ZOOM, 10 de Junio de 2021.-

FIRMANTES: BLANCO - LENCI - PULLARO - MAHMUD - ESPÍNDOLA - REAL - CHUMPITÁZ.